



Valledupar, 22 de junio de 2012

Doctora

LIZETH I. VASQUEZ BERRIO

Cra 11ª 13B46

Valledupar – Cesar

En atención a la solicitud presentada por Usted el día 21 de junio del año en curso, se le informa que revisada su hoja de vida y teniendo en cuenta su inquietud le indicamos lo siguiente:

- Los años de experiencia laboral requeridos de conformidad con el Artículo 21 del decreto 1768 de 1994, Usted no los cumple ya que se requiere de siete (7) años de experiencia profesional.
- NO acredita formación avanzada.
- Las certificaciones aportadas en folios 18, 19, 24, 25, 26, 27 y 28, no cumplen con los requisitos del Artículo 15 del Decreto 2772 de 2005 y Artículo 7 del acuerdo 038 del 18 de mayo del 2012.

Por lo descrito en precedencia, se puede observar con claridad que para aportar debidamente las certificaciones se debió tener en cuenta en el momento de la inscripción lo establecido en el decreto aludido, del mismo modo tener en cuenta el Acuerdo 038 de 2012, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - **CORPOCESAR**- para el período 2012 al 31 de Diciembre de 2015.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MONSALVO

Presidente Consejo Directivo